

FECHA: 29/03/2023

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BALAMCK
<b>SERIE</b>	18
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	23/03/2023
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

RESOLUCIONES UNÁNIMES DE TENEDORES DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, APROBADAS FUERA DE ASAMBLEA ESPECIAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO, NO AMORTIZABLES, SERIE B, ADOPTADAS POR LA TOTALIDAD DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "BALAMCK 18" (LOS "CERTIFICADOS"), DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 179505 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016 (SEGÚN EL MISMO HAYA SIDO O SEA ADICIONADO, SUPLEMENTADO O DE CUALQUIER FORMA MODIFICADO, DE TIEMPO EN TIEMPO, EL "CONTRATO DE FIDEICOMISO" O EL "FIDEICOMISO"), CELEBRADO ENTRE BALAM FUND I GP, L.P., COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EXCLUSIVAMENTE COMO FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO (EN DICHO CARÁCTER, EL "FIDUCIARIO"), BALAM ADMINISTRADORA, S. DE R.L. DE C.V. (EL "ADMINISTRADOR BALAM"), COMO ADMINISTRADOR, VOUCHING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., COMO ADMINISTRADOR (EL "ADMINISTRADOR VOUCHING"); Y CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (ANTES EVERCORE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., DIVISIÓN FIDUCIARIA), COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES (EL "REPRESENTANTE COMÚN").

**RESOLUCIONES**

PRIMERA. "De conformidad con la última parte del inciso (v) sección "Autoridad de la Asamblea Especial" de la Cláusula Vigésima Sexta del Contrato de Fideicomiso, y de conformidad con lo aprobado en la Asamblea Especial de Tenedores de fecha 24 de enero de 2019, en este acto se aprueba modificar los términos de la Inversión previamente aprobada, conforme a los términos y condiciones del documento que se adjunta a las presente Resoluciones Unánimes como Anexo "A". En relación con lo anterior, los Tenedores manifiestan expresamente conocer los términos de las modificaciones de la nueva inversión y que dichas modificaciones serán consumadas con Personas Relacionadas del Administrador Vouching y/o de Sociedades Promovidas.

SEGUNDA. "Para efectos de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, en este acto se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común, al Fideicomitente y/o al Administrador Vouching para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las modificaciones en la Inversión correspondientes, incluyendo, sin limitar, firmar cualesquier contratos o convenios relacionados o derivados de los acuerdos adoptados en las presentes Resoluciones Unánimes, celebrar cualesquier actos corporativos (incluyendo, resoluciones de accionistas, cambios en estatutos sociales, renuncia en derechos de preferencia, aumentos de capital, entre otros) relacionados con las modificaciones en la Inversión, así como, en su caso, obtener las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades que correspondan, así como, en su caso, efectuar los avisos al público en general que resulten necesarios o convenientes en relación con lo anterior, así como para que celebren cualesquier actos necesarios."

TERCERA. "Se aprueba la designación como delegados especiales a los señores Jessica García Abenchuchán, Rodrigo Castelazo de la Fuente, Esteban Valadez Jiménez, Gizah Vicente Polo Ballinas, Manuel Domínguez Díaz, Diego Ernesto Aznar Gándara, Regina Cordero Grey, Valentina Pliego Enciso, Anamaría Melina Clares Pastrana y/o Lorenzo Dávila

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 29/03/2023

---

Villegas, y a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes."